



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2017. (4)**

---

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día tres de febrero del año dos mil diecisiete, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. David VAZQUEZ GARRIDO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA y D. Luís Ángel PEREZ SOTELO, pertenecientes al Partido Popular; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, D. Mario SIMÓN MARTÍN y D. Juan José LERONES GONZÁLEZ pertenecientes a Ciudadanos-C's Palencia; D<sup>a</sup> Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017.**

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017.

**2.- LICENCIA DE OBRAS.**

**2.1 D. Rodrigo Sendino Miguel**, para reforma de portal, rampa de acceso en Pasaje San Francisco, nº 11 A.

**3.- LICENCIA DE OBRAS Y AMBIENTAL.**

**3.1 D. Juan Manuel y D. Luís Fernando Tejerina Castaño**, para aparcamiento en parcela nº 25 del Polígono Industrial de Villalobón, Avda. Comunidad Europea, 36.

**4.- PERSONAL.**

**4.1 Reconocimiento de grado de la carrera profesional a Funcionario.**

**4.2 Constitución de la Bolsa de Empleo de Trabajador Social.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación de la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes de la Bolsa de Empleo de TRABAJADOR SOCIAL, de conformidad con la Base Décima de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo unido al expediente.

2º.-De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.

3º.- Dejar sin efecto la anterior bolsa de Asistente Social.

## **5.- TRÁFICO.**

### **5.1 Transmisión de la licencia de auto-taxis nº 25.**

Vista la petición formulada por D. A.J. A. G., titular de la licencia de Auto-taxi nº 25, interesando autorización para su transmisión a favor del conductor asalariado D. R. L. C., y teniendo en cuenta que el art. 28 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, determina que las licencias municipales de auto-taxis podrán transmitirse a quienes reúnan los requisitos exigidos para su obtención en la correspondiente Ordenanza Municipal.

El artículo 7.1 a) de la Ordenanza municipal del servicio de auto-taxi de la Ciudad de Palencia dispone que podrán solicitar licencia municipal de autotaxi los conductores asalariados de los titulares de las licencias otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia empadronados en el municipio de Palencia que presten el servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso local de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

El art. 11 de la misma Ordenanza establece que las licencias de autotaxi serán intransmisibles, salvo en una serie de supuestos entre los que se encuentra el apartado e), que establece "haber sido el transmitente titular en activo de la licencia durante al menos un período de tres años y el adquirente no haber sido titular de una licencia en los últimos cinco años".

La eficacia del otorgamiento de la licencia estará condicionada a que en el plazo de los 30 días siguientes a la notificación, el beneficiario presente la documentación que se indica en el art. 10 de la Ordenanza.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:





## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- ↳ Autorizar a D. A.J. A. G., para transmisión de la licencia de auto-taxi nº 25 a favor del conductor asalariado D. R. L. C.

### 6.- CEMENTERIO.

#### 6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 6.1.1 La Junta de Gobierno Local acuerda otorgar el cambio de titularidad de la sepultura nº 40, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles".

## URGENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

- ① **LICENCIA DE OBRAS A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PADRE CLARET, Nº 1, PARA REFORMA DE ESPACIOS COMUNES PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE PADRE CLARET, Nº 1.**

### 7.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1.- **D. Juan Antonio Gascón Sorribas de Ganemos Palencia**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1 Preguntó qué pasos piensa dar el equipo de gobierno para dar cumplimiento a la Sentencia nº 1828/2016, de 30 de diciembre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, recaída en el Recurso de Apelación nº 449/2016, sobre retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad de Palencia y de las medallas y títulos honoríficos de la ciudad concedidos a personajes de la Dictadura.
- 1.2 Que hay una propuesta de incorporar a Palencia a la Red Municipal de las Ciudades Amigas de las Personas Mayores. Se trata de un proyecto de la OMS. Se ha planteado en Servicios Sociales y, considera, que es un asunto interesante, puesto que hay mucha población mayor en Palencia. Lo pone de manifiesto en esta Junta de Gobierno Local para que se dé el paso oficial preciso.
- 1.3 Que por parte de "Ahora Madrid" se envió, en su momento, un correo a la Concejala de Urbanismo, María Álvarez Villalaín, ofreciéndose a venir al

Ayuntamiento de Palencia y poniendo a disposición el software que están desarrollando, como instrumento para facilitar la participación ciudadana.

1.4 Solicitó información sobre el estado en que se encuentran las cuentas de los Grupos Políticos.

1.5 Solicita información sobre los efectos causados en la ciudad por el vendaval de esa mañana que ha afectado a vallas, contenedores, puestos, etc. También quiere conocer las medidas y actuaciones que el equipo de gobierno tiene previsto llevar a cabo.

1.6 Se ha celebrado una reunión de la *Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo* sobre los huertos urbanos. Conocen los pasos que hay que dar. Presentarán un proyecto de intervención sociocomunitaria. Quiere saber qué posibilidades hay, qué plazos. Habría que celebrar una reunión para hablarlo. Se trata de tener una actividad y mejorar la autoestima.

**2.- D<sup>a</sup> Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia,** formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

2.1 Se están recibiendo quejas por la forma de conseguir entradas al Teatro Principal. Si se hace de forma presencial cada persona puede adquirir un máximo de 4 entradas; en cambio si se utiliza Internet solamente se le facilitan 4 entradas como máximo pero para tres meses. No está justificado esta distinción, por lo que ruega se compruebe ese extremo y se elimine esta limitación.

2.2 Desde el Servicios de Planeamiento Urbanístico se tramitan los expedientes sin el correspondiente informe jurídico, por bajas de funcionarios en el Servicio. Sin embargo hay determinados expedientes que deberían contener ese informe. Solicita que se subsane esa deficiencia.

2.3 Expuso que hay Juzgados que están empezando a dictar sentencias obligando a los ayuntamientos a devolver cantidades cobradas por el impuesto de plusvalía. Ha ocurrido así, por ejemplo, en Soria. Las liquidaciones se han hecho, en su momento, siguiendo los criterios establecidos en la Ley vigente en ese momento. Considera estas devoluciones injustas por los respectivos ayuntamientos. Pregunta si al Ayuntamiento de Palencia se le ha planteado algún supuesto parecido.

2.4 Preguntó si consta que se haya presentado algún proyecto de máquinas de reciclaje en Palencia.

**3.- D. Juan José Lerones González, de Ciudadanos-C's Palencia** manifestó que en la Glorieta frente al Puente de Hierro, en la que se ha instalado la placa conmemorativa de la fundación "*Diario Palentino*" la intensidad de la luz con el nombre del Diario, parece que molesta. Ruega se mitigue la misma para disminuir o evitar esas molestias.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

**4.- D. Mario Simón Martín, de Ciudadanos-C's Palencia** se interesó por el asunto del pago de retribuciones por servicios extraordinarios, realizados por algunos funcionarios con ocasión del proceso electoral de 2015 y si se contestará a la carta enviada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.

